ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023 "SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

En la Ciudad de México, siendo las **17:35** horas del día **29 de diciembre de 2023**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023,** para la contratación del **"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".**----------

El Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Se informa que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS solicitó que todas las Unidades Compradoras del Instituto, *"[...] previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1, de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente"*, lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del *"OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.----------

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador indicado, se remitió mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/12426 de fecha 28 de diciembre de 2023, la documentación requerida. ----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

----------ADJUDICACIÓN----------

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 4 de SU Reglamento (en adelante el RLAASSP), el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/2325 remitió documento en el cual dictamina favorable la adjudicación para la contratación del servicio que nos ocupa con el ente público correspondiente. ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° sexto párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación para la prestación del **"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"**, como se detalla a continuación: ----------

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato a la entidad **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:----------

El monto total adjudicado es de **$997,922,424.00 (Novecientos noventa y siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N)** considerando que la presente adjudicación **no causa IVA** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.----------

Lo anterior, considerando los precios unitarios presentados por dicha entidad en su propuesta económica, misma que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, como si a la letra se insertare **(Anexo 1)**. ----------

Se comunica que **se verificó en el Sistema CompraNet** en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que la entidad **antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que la entidad referida **no se encuentra inhabilitada, sancionada** ni **suspendida.** ----------

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la entidad referida **no se encuentra impedida.** ----------

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago deberán efectuarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Técnica que rigen la presente contratación. ----------

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024. ----------

Datos del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento: ----------

Entidad	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
No. de Contrato	050GYR019N36823-001-00.
Objeto	"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".
Partida	Única.
Monto de la Garantía de Cumplimiento (sin I.V.A.)	No aplica.
Vigencia	A partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.
Tipo de Garantía de Cumplimiento	No aplica.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Se le informa al Representante Legal de la entidad adjudicada que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de Adjudicación. ----------

----------CIERRE DEL ACTA----------

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **17:58 horas**, del día **29 de diciembre de 2023**, esta Acta consta de **04 (cuatro) hojas** útiles, y **01 (un) Anexo** constante de **125 (ciento veinticinco) hojas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ----------

Por el IMSS: ----------

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Rosa Angélica Nava Robles

----------FIN DE TEXTO----------

Anexo 1

1792

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO
29 DIC. 2023
COORDINACIÓN DE OFICINA DE APOYO
NOMBRE: Claudia V
FIRMA: HORA: 17:29
RECIBIDO

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

OFICIO No. SPF/DGSS/ 8752 /2023

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Asunto: Se remite solicitud IMSS

INSPECTOR JEFE
EMMANUEL CHÁVEZ PÉREZ
COORDINADOR DE OFICINA DE APOYO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SPF/C/COA/1771/2023 mediante el cual comunica que recibió correo electrónico signado por la Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo, Jefe de División Operativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual en relación con la propuesta presentada por este Desconcentrado relativa a la Investigación de Mercado 264/23 "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"; solicita se ratifique la propuesta bajo las mismas condiciones y económicas.

Sobre el particular, remito la propuesta económica (cotizaciones) firmadas por la Directora General de Administración, de conformidad al cuadro anexo al presente, con la finalidad de atender lo solicitado por el IMSS.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

COMISARIO JEFE
LIC. JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR

Aprobó	Revisó	Elaboró	Volante
APDC	ASV	LACM	15063

COTIZACIONES IMSS 2024

Partida Unica	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total	COTIZACIÓN
D.F. Norte	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	16388
	Área Administrativa, Vallejo	1	2	2	0	4	17048
CMN La Raza	H. Especialidades	1	30	30	0	60	17081
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico "Unidad Morelos"	1	4	4	1	9	16390
	(H. Especialidades), Banco de Sangre Central	1	3	3	0	6	17076
	Unidad de Consulta Externa	1	18	18	0	36	17084
	H. Gineco-Obstetricia No. 3	1	17	17	0	34	17085
	H. General	1	37	37	1	75	17087
	H. Infectología	1	6	6	0	12	17088
	Áreas Comunes	1	16	16	0	32	17089
UMAE Magdalena de las Salinas	H. Traumatología	1	26	26	1	53	17090
	H. Ortopedia	1	18	18	0	36	17091
	UMFyR	1	3	3	0	6	16400
D.F. Sur	HGR No. 1, Mancera	1	25	25	0	50	17120
	HGZ 1A Venados	1	13	13	1	27	17095
	HGZ 2A Troncoso	1	20	20	1	41	17096
	HGR No. 2 Villa Coapa	1	28	28	1	57	17098
	HGZ No. 32 Villa Coapa	1	19	19	0	38	17099
	HGZ No. 8, San Ángel	1	18	18	1	37	17100
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	1	2	2	0	4	17101
	HGZ No. 47, Iztapalapa	1	22	22	1	45	16408
	Almacén Vallejo	1	11	11	0	22	17102
UMAE Gineco 4	UMAE Gineco - Obstetricia No. 4, San Ángel	1	22	22	1	45	17103
CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría	1	24	24	1	49	17104
	Hospital de Oncología	1	21	21	1	43	17105
	Hospital de Cardiología	1	20	20	1	41	17106
	Hospital de Especialidades	1	40	40	1	81	17107
	(H. Especialidades), Banco de Sangre	1	4	4	0	8	16416
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico	1	4	4	0	8	17109
	Áreas Comunes	1	69	69	1	139	17108
Nivel Central	Red fría, Vallejo	1	6	6	1	13	16420
	Corrección y Dictamen, Vallejo	1	2	2	0	4	16422
	Centro de Contacto Morelia, Fracc. 3 Marías	1	5	5	1	11	16839
	Unidad de Congresos CMN S.XXI	1	2	2	0	4	16840
Edo. Mex. Ote.	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16425
Edo. Mex. Pte.	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	16432
UMAE Lomas Verdes	H. de Traumatología y Ortopedia	1	25	25	1	51	17111
	U. M. Física y Rehabilitación, Villalongín	1	4	4	0	8	16431

Coahuila	HGZ No. 16, Torreón	1	18	18	1	37	17119
	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	17074
	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón	1	26	26	1	53	16309
Durango	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16817
Nuevo León	UMF No. 26, Lincoln	1	2	2	0	4	16310
	UMF No. 69, Lincoln	1	4	4	0	8	16311
	Sub Deleg. 1C, Lincoln	1	2	2	0	4	16304
	Planta de lavado, Lincoln	1	4	4	0	8	16303
	Banco de Sangre, Lincoln	1	3	3	0	6	17075
	Central de servicios, Lincoln	1	1	1	0	2	17077
	Escuela de profesores, Lincoln	1	1	1	0	2	16301
	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17	16298
	UMAE H.T.O. No. 21, Mty	1	29	29	1	59	16305
	UMAE H.G.O. No. 23, Mty	1	21	21	1	43	16306
	UMAE H. Esp. No. 25, Nuevo Morelos, Mty	1	30	30	1	61	16307
	UMAE H. Cardiología No. 34, Mty	1	20	20	1	41	17118
San Luis Potosí	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	16297
Tamaulipas	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	17079
Baja California	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	16831
Baja California Sur	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	17161
Chihuahua	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16819
Sinaloa	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16818
Sonora	HGR Nº 1, Cd. Obregón	1	20	20	0	40	17162
	Almacén Delegacional, Cd. Obregón	1	4	4	1	9	16867
	Escuela de enfermería, Cd. Obregón	1	1	1	0	2	16869
	Central de Servicios, Cd. Obregón	1	1	1	0	2	16870
	Guardería No. 001, Cd. Obregón	1	2	2	0	4	16871
	UMF Nº 1, Cd. Obregón	1	3	3	0	6	16872
	UMAE Hospital de Especialidades No.2, Cd. Obregón	1	19	19	1	39	16874
	Áreas Comunes Complejo, Cd. Obregón	1	10	10	0	20	16873
Aguascalientes	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16797
Jalisco	Farmacia Oblatos, CMNO	1	2	2	0	4	16274
	U.M.F. 03, CMNO	1	4	4	1	9	16270
	Planta de Lavado, CMNO	1	2	2	0	4	16272
	Transportes, CMNO	1	1	1	0	2	16273
	Sede Delegacional, CMNO	1	7	7	1	15	16465
	Áreas Comunes Núcleo CMNO	1	15	15	1	31	17080
	C.I.B.O, CMNO	1	2	2	0	4	16377
	Ctro. De Inv. Ed. Y F. Doc. Y Esc. Enf., CMNO	1	2	2	0	4	16254
	CESIECQ, CMNO	1	2	2	0	4	16379
	Almacén Delegacional, Zapopan	1	11	11	1	23	16552

	UMAE H. Pediatría, CMNO	1	34	34	1	69	17082
	Onco CREAN, CMNO	1	1	1	0	2	16556
	UMAE H.G.O., CMNO	1	18	18	1	37	16586
	UMAE H. Esp., CMNO	1	37	37	1	75	17157
	Centro de Mezclas (UMAE H. Esp.), CMNO	1	5	5	0	10	17086
Nayarit	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	17158
Zacatecas	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16295
Colima	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	16511
Guanajuato	Edificio Delegacional	1	7	7	1	15	16265 *
	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16375 *
	C.S.S.B.F. León	1	3	3	0	6	16282 *
	U.M.F. No. 51, León	1	4	4	0	8	17159
	Teatro, León	1	1	1	0	2	17067
	Planta de Lavado, León	1	2	2	0	4	17117
	UMAE H. Especialidades, León	1	20	20	1	41	17160
	UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	24	24	1	49	17132
Michoacán	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16435 *
Querétaro	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	17112
Guerrero	HGR No. 1, Acapulco	1	18	18	1	37	17110
	HGSMF No. 3, Chilpancingo	1	6	6	1	13	16421 *
	HGZMF No. 4, Iguala	1	6	6	1	13	16423 *
	HGSMF No. 19, Altamirano	1	6	6	1	13	17113
	Sede Oficina Delegacional, Acapulco	1	4	4	1	9	16426 *
	Almacén Delegacional, Guerrero	1	5	5	1	11	16429 *
Hidalgo	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	16434 *
Morelos	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16427 *
Oaxaca	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16826
Puebla	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17	16428 *
Tlaxcala	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	17114
Campeche	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16822
Chiapas	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	16829
Tabasco	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	16828
Quintana Roo	Sede Oficina Delegacional	1	5	5	1	11	16856
	Almacén Delegacional	2	8	8	2	18	16865
	CSS, Chetumal	1	2	2	0	4	16855
Ver. Norte	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16825
Ver. Sur	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16824
Yucatán	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16834

Inspectora Adriana Fabiola Díaz G.

ENTREGA COTIZACIONES ORIGINALES
POR PARTE DE LA SPF

ERIKA EMMANUEL LUIS G.

RECIBE COTIZACIONES ORIGINALES
POR PARTE DEL IMSS

29/DIC/23

* Cotizaciones s/ factor

16295 quedo igual p/ la toma de fecha

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16254
FECHA: 27/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(CTRO DE INV. ED. Y F. DOC. Y ESC. ENF) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.:44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16265
FECHA: 30/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(ED)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$1,010.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$426,184.00	$426,184.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$455,576.00	$455,576.00
Costo total del servicio	**$5,378,736.00**	**$5,378,736.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,378,736.00**	**$5,378,736.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16270
FECHA: 30/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(U.M.F. 03) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 815 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$254,446.00	$254,446.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$271,994.00	$271,994.00
Costo total del servicio	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16272
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(PLANTA DE LAVADO) SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA No. ext.: 555 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16273
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(TRANSPORTES) SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA No 555 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$58,580.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$62,620.00	$64,480.00
Costo total del servicio	**$739,320.00**	**$739,320.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$739,320.00**	**$739,320.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Folio: 16274
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(FARMACIA OBLATOS) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 375 Colonia: INDEPENDENCIA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16282
FECHA: 31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(BF)BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES No. ext.: S/N No. int.: Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$167,736.00	$172,724.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$179,304.00	$184,636.00
Costo total del servicio	**$2,116,944.00**	**$2,116,944.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$2,116,944.00**	**$2,116,944.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16297
FECHA: 31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CTO DE LOS CONVENTOS No 105 Colonia: HOGARES FERROCARRILEROS 1A SECC Municipio: SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Estado: SAN LUIS POTOSÍ C.P.: 78436

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$328,802.00	$338,517.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$351,478.00	$361,863.00
Costo total del servicio	**$4,149,708.00**	**$4,149,708.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,149,708.00**	**$4,149,708.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Folio: 16298
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AVENIDA MANUEL L BARRAGÁN No 4850 NORTE Colonia: HIDALGO Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	$1,010.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00
Total de integrantes	17	17	17	17	17	17	17		$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$630,721.00	$649,397.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$674,219.00	$694,183.00
Costo total del servicio	**$7,960,134.00**	**$7,960,134.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$7,960,134.00**	**$7,960,134.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16301
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCON S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$58,580.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$62,620.00	$64,480.00
Costo total del servicio	**$739,320.00**	**$739,320.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$739,320.00**	**$739,320.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Folio: 16303
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCON S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$1,010.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$234,320.00	$241,280.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$250,480.00	$257,920.00
Costo total del servicio	**$2,957,280.00**	**$2,957,280.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$2,957,280.00**	**$2,957,280.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16304
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCÓN S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$117,160.00	$117,160.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$125,240.00	$125,240.00
Costo total del servicio	**$1,478,640.00**	**$1,478,640.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,478,640.00**	**$1,478,640.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Folio: 16305
FECHA:31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVENIDA PINO SUÁREZ S/N Colonia: MONTERREY CENTRO Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria Unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	54	54	54	54	54	54	54	$1,010.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	59	59	59	59	59	59	59		$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,870,732.00	$1,870,732.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
Costo total del servicio	**$23,609,928.00**	**$23,609,928.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$23,609,928.00**	**$23,609,928.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16306
FECHA:31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVENIDA CONSTITUCIÓN No S/N Colonia: MONTERREY CENTRO Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	38	38	38	38	38	38	38	$1,010.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	43	43	43	43	43	43	43		$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,402,092.00	$1,402,092.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
Costo total del servicio	**$17,695,368.00**	**$17,695,368.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$17,695,368.00**	**$17,695,368.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16307
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVE. FIDEL VELÁZQUEZ CRUZ S/N Colonia: NUEVA MORELOS Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64180

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	56	56	56	56	56	56	56	$1,010.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	61	61	61	61	61	61	61		$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,929,312.00	$1,929,312.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
Costo total del servicio	**$24,349,248.00**	**$24,349,248.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$24,349,248.00**	**$24,349,248.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16309
FECHA:31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

BLVD. REVOLUCIÓN No. ext.: 2650 OTE Colonia: TORREÓN JARDÍN Municipio: TORREÓN Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 27200

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	48	48	48	48	48	48	48	$1,010.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	53	53	53	53	53	53	53		$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,694,992.00	$1,694,992.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
Costo total del servicio	**$21,391,968.00**	**$21,391,968.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$21,391,968.00**	**$21,391,968.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16310
FECHA: 31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCÓN No. ext.: S/N No. int.: Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$117,160.00	$120,640.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$125,240.00	$128,960.00
Costo total del servicio	**$1,478,640.00**	**$1,478,640.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,478,640.00**	**$1,478,640.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16311
FECHA:31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCÓN S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$1,010.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$234,320.00	$234,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$250,480.00	$250,480.00
1/11/2024 a 30/11/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$250,480.00	$250,480.00
Costo total del servicio	**$2,957,280.00**	**$2,957,280.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$2,957,280.00**	**$2,957,280.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16375
FECHA: 03/11/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(AD)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$254,446.00	$254,446.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$271,994.00	$271,994.00
Costo total del servicio	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16377
FECHA:03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(C.I.B.O) BELIZARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16379
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(CESIECQ) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16388
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CERRADA DE LOS 100 METROS.S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: AMP. MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA PRIMERO - 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$435,203.00	$435,203.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$465,217.00	$465,217.00
Costo total del servicio	$5,492,562.00	$5,492,562.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,492,562.00	$5,492,562.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16390
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. SAN JUAN DE ARAGÓN No. ext. 311 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: SAN PEDRO EL CHICO C. P.: 07480

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,010.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$268,134.00	$268,134.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$286,626.00	$286,626.00
Costo total del servicio	$3,384,036.00	$3,384,036.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,384,036.00	$3,384,036.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16400
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No.1603 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$167,736.00	$167,736.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$179,304.00	$179,304.00
Costo total del servicio	$2,116,944.00	$2,116,944.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,116,944.00	$2,116,944.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16408
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CAMPAÑA DEL ÉBANO Y COMBATE DE CELAYA S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTAPALAPA Colonia: UNIDAD VICENTE GUERRERO C. P.: 09200

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	$1,010.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	$941.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	45	45	45	45	45	45	45		$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,393,073.00	$1,393,073.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
Costo total del servicio	$17,581,542.00	$17,581,542.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$17,581,542.00	$17,581,542.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16416
FECHA:03/11/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No.330 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTÉMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$222,314.00	$228,926.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$237,646.00	$244,714.00
Costo total del servicio	**$2,805,756.00**	**$2,805,756.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$2,805,756.00**	**$2,805,756.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16420
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA VALLEJO No. ext. 675 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 07870

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$1,010.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$371,606.00	$371,606.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$397,234.00	$397,234.00
Costo total del servicio	**$4,689,924.00**	**$4,689,924.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$4,689,924.00**	**$4,689,924.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16421
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. MIGUEL ALEMÁN No. ext. 70 Entidad: GUERRERO Municipio: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Colonia: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$499,815.00	$499,815.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$534,285.00	$534,285.00
Costo total del servicio	**$6,308,010.00**	**$6,308,010.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$6,308,010.00**	**$6,308,010.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16422
FECHA:03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA VALLEJO No. ext. 675 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 07870

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16423
FECHA: 03/11/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA FEDERAL A TAXCO No KM 196 Entidad: GUERRERO Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Colonia: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO C. P.: 40000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$373,288.00	$373,288.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$399,032.00	$399,032.00
Costo total del servicio	**$4,711,152.00**	**$4,711,152.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,711,152.00**	**$4,711,152.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16425
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

PONIENTE 146 No. ext.: 825 No. int.: Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$258,448.00	$258,448.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$276,272.00	$276,272.00
Costo total del servicio	$3,261,792.00	$3,261,792.00
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	$3,261,792.00	$3,261,792.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16426
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No. ext. 95. Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUÁREZ Colonia: CENTRO C. P.: 39300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$264,132.00	$264,132.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$282,348.00	$282,348.00
Costo total del servicio	**$3,333,528.00**	**$3,333,528.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,333,528.00**	**$3,333,528.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16427
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. PLAN DE AYALA No 1201 Entidad: MORELOS Municipio: CUERNAVACA Colonia: RICARDO FLORES MAGÓN C. P.: 62450

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$320,305.00	$320,305.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$342,395.00	$342,395.00
Costo total del servicio	**$4,042,470.00**	**$4,042,470.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,042,470.00**	**$4,042,470.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16428
FECHA: 03/11/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO OTE. No. ext. 107 Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Colonia: SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P.: 72018

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	$941.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	17	17	17	17	17	17	17		$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$604,969.00	$604,969.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$646,691.00	$646,691.00
Costo total del servicio	$7,635,126.00	$7,635,126.00
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	$7,635,126.00	$7,635,126.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Folio: 16429
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CAÑADA S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUÁREZ Colonia: INFONAVIT ALTA PROGRESO C.P. 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$1,010.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$330,716.00	$330,716.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$353,524.00	$353,524.00
Costo total del servicio	$4,173,864.00	$4,173,864.00
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,173,864.00**	**$4,173,864.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16431
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SULLIVAN No. ext. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTÉMOC Colonia: SAN RAFAEL C. P.: 06470

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$232,000.00	$232,000.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$248,000.00	$248,000.00
Costo total del servicio	**$2,928,000.00**	**$2,928,000.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$2,928,000.00**	**$2,928,000.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLAN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16432
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SANTO Y VIA TOLUCA TENANGO No. ext.: K.M 4.5 No. int.: Colonia: BARRIO ESPIRITU SANTO Municipio: METEPEC Estado: MÉXICO C. P.: 52140

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	$941.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$550,391.00	$550,391.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$588,349.00	$588,349.00
Costo total del servicio	$6,946,314.00	$6,946,314.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$6,946,314.00**	**$6,946,314.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16434
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ARBOLEDAS No. ext.: 115 No. int.: Colonia: INDUSTRIAL LA PAZ Municipio: PACHUCA Estado: HIDALGO C. P.: 42080

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$495,813.00	$495,813.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$530,007.00	$530,007.00
Costo total del servicio	**$6,257,502.00**	**$6,257,502.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$6,257,502.00**	**$6,257,502.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16435
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: MANUEL PÉREZ CORONADO No. ext.: 201: Colonia: CAMELINAS Municipio: MORELIA Estado: MICHOACÁN DE OCAMPO C. P.58290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$441,235.00	$441,235.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$471,665.00	$471,665.00
Costo total del servicio	**$5,568,690.00**	**$5,568,690.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,568,690.00**	**$5,568,690.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17070
FECHA: 21/12/2023

CNEL FLAVIO ALEJANDRO PEREZ ALCARAZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (OFICINA DELEGACIONAL) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext.: 1000 No. int.: Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	969.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17070
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$559,207.00	$559,207.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$597,773.00	$597,773.00
Costo total del servicio	$7,057,578.00	$7,057,578.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$7,057,578.00	$7,057,578.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17070
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17073
FECHA: 21/12/2023

CNEL FLAVIO ALEJANDRO PEREA GUTIERREZ
COORDINADOR TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DEL IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: BOULEVARD REVOLUCIÓN No. ext.: S/N No. int.: Colonia: TORREON JARDIN Municipio: TORREON Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 27200

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	1,040.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17073
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,111,483.00	$1,111,483.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
Costo total del servicio	$14,027,682.00	$14,027,682.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$14,027,682.00	$14,027,682.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17073
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17078
FECHA: 21/12/2023

CNEL FLAVIO ALEJANDRO PEREA GUTIERREZ
COORDINADOR TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DEL IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV ABRAHAM LINCON No. ext.: S/N No. int.: Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEON C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	1,040.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00

Folio: 17078
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,368,916.00	$1,368,916.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
Costo total del servicio	$17,276,664.00	$17,276,664.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$17,276,664.00	$17,276,664.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17078
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17093
FECHA: 21/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: EJE VIAL 2 PONIENTE GABRIEL MANCERA No. ext.: 222 No. int.: Colonia: DEL VALLE CENTRO Municipio: BENITO JUAREZ Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 03100

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	50	50	50	50	50	50	50		$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00

Folio: 17093
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,469,401.00	$1,469,401.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
Costo total del servicio	$18,544,854.00	$18,544,854.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$18,544,854.00	$18,544,854.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17093
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16295
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: JUAN ALDAMA NTE, ESQUINA CON VICENTE QUERRERO OTE S/N Colonia: CALERA DE VÍCTOR ROSALES CENTRO Municipio: CALERA Estado: ZACATECAS C.P.: 98500

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$398,837.00	$398,837.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$426,343.00	$426,343.00
Costo total del servicio	**$5,033,598.00**	**$5,033,598.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,033,598.00**	**$5,033,598.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16511
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ZARAGOZA No. ext.: 199 Colonia: ALTA VILLA Municipio: VILLA DE ALVAREZ Estado: COLIMA C. P.: 28987

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$343,447.00	$343,447.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$367,133.00	$367,133.00
Costo total del servicio	$4,334,538.00	$4,334,538.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,334,538.00	$4,334,538.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16552
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

PERIFERICO SUR No. ext.: 8000 No. int.: Colonia: SANTA MARIA DEL PUEBLITO Municipio: ZAPOPAN Estado: JALISCO C. P.: 45018

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA TERCERO PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,798.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	23	23	23	23	23	23	23		$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$871,015.00	$871,015.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$931,085.00	$931,085.00
Costo total del servicio	$10,992,810.00	$10,992,810.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$10,992,810.00	$10,992,810.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA .

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16556
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (GINECO-OBSTETRICIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext.: 771 Colonia: INDEPENDENCIA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	20	20	20	20	20	20	20	969.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,092,111.00	$1,092,111.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
Costo total del servicio	**$13,783,194.00**	**$13,783,194.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$13,783,194.00**	**$13,783,194.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16586
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ONCO CREAN) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext.: 735 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$60,320.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$64,480.00	$64,480.00
Costo total del servicio	**$761,280.00**	**$761,280.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$761,280.00**	**$761,280.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16797
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV CAROLINA VILLANUEVA No. 314 Colonia: CIUDAD INDUSTRIAL Municipio: AGUASCALIENTES Estado: AGUASCALIENTES C. P.: 20290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$267,757.00	$267,757.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$286,223.00	$286,223.00
Costo total del servicio	$3,379,278.00	$3,379,278.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,379,278.00	$3,379,278.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16817
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SEGUNDA DE SELENIO No 103 Colonia: CIUDAD INDUSTRIAL Municipio: DURANGO Estado: DURANGO C. P.: 34208

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$328,077.00	$328,077.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$350,703.00	$350,703.00
Costo total del servicio	**$4,140,558.00**	**$4,140,558.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,140,558.00**	**$4,140,558.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16818
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: BOULEVARD EMILIANO ZAPATA No. ext.: 3755 : Colonia: INDUSTRIAL EL PALMITO Municipio: CULIACAN Estado: SINALOA C. P.: 80160

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$457,475.00	$457,475.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$489,025.00	$489,025.00
Costo total del servicio	$5,773,650.00	$5,773,650.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,773,650.00	$5,773,650.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16819
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PRIVADA DE SANTA ROSA Colonia: NOMBRE DE DIOS Municipio: CHIHUAHUA Estado: CHIHUAHUA C. P.: 31150

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$457,475.00	$457,475.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$489,025.00	$489,025.00
Costo total del servicio	**$5,773,650.00**	**$5,773,650.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,773,650.00**	**$5,773,650.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16822
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: HERÓICO COLEGIO MILITAR POR AVENIDA REPÚBLICAS No. 8 S/N Colonia: SANTA ANA Municipio: CAMPECHE Estado: CAMPECHE C. P.: 24050

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$468,437.00	$468,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$500,743.00	$500,743.00
Costo total del servicio	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16824
FECHA:26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: NORTE 22-5, LOS PINOS S/N Colonia: LOS PINOS Municipio: RIO BLANCO Estado: VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE C. P.: 94732

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$438,625.00	$438,625.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$468,875.00	$468,875.00
Costo total del servicio	**$5,535,750.00**	**$5,535,750.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,535,750.00**	**$5,535,750.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16825
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PROL. SALVADOR DIAZ MIRON No.S/N Colonia: VISTA ALEGRE Municipio: BOCA DEL RIO Estado: VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE C. P.: 94295

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$408,117.00	$408,117.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$436,263.00	$436,263.00
Costo total del servicio	**$5,150,718.00**	**$5,150,718.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,150,718.00**	**$5,150,718.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16826
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CABECERA MUNICIPAL STA CRUZ XOXOCOTLAN No. S/N Colonia: XOXOCOTLAN Municipio: SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Estado: OAXACA C. P.: 71230

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$468,437.00	$468,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$500,743.00	$500,743.00
Costo total del servicio	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16828
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

COLONIA 1° DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO No. ext.: S/N Colonia: PRIMERO DE MAYO Municipio: CENTRO Estado: TABASCO C. P.: 86190

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$223,329.00	$223,329.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$238,731.00	$238,731.00
Costo total del servicio	$2,818,566.00	$2,818,566.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,818,566.00	$2,818,566.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16829
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM 7.5 Municipio: TUXTLA GUTIÉRREZ Estado: CHIAPAS C. P.: 29001

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$404,289.00	$404,289.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$432,171.00	$432,171.00
Costo total del servicio	**$5,102,406.00**	**$5,102,406.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,102,406.00**	**$5,102,406.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16831
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: BLVRD. LÁZARO CÁRDENAS No 3055 Colonia: LOS LAURELES Municipio: MEXICALI Estado: BAJA CALIFORNIA C. P.: 21399

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$512,865.00	$512,865.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$548,235.00	$548,235.00
Costo total del servicio	**$6,472,710.00**	**$6,472,710.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$6,472,710.00**	**$6,472,710.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16834
FECHA:26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: 44 No. ext.: 999 X 127 Y 127 B Colonia: SERAPIO RENDON Municipio: MÉRIDA Estado: YUCATÁN C. P.: 97285

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$468,437.00	$468,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$500,743.00	$500,743.00
Costo total del servicio	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16839
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ÁREA B DEL LOTE 3, MANZANA 2, AV. ZALCE No. ext.: 4485 No. int.: Colonia: TRES MARIAS Municipio: MORELIA Estado: MICHOACAN DE OCAMPO C. P.: 58254

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NUM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$452,545.00	$452,545.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$483,755.00	$483,755.00
Costo total del servicio	**$5,711,430.00**	**$5,711,430.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,711,430.00**	**$5,711,430.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16840
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No. ext.: 330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16855
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PRIVADA EFRAIN AGUILAR POR AVENIDA HEROES No S/N Colonia: CHETUMAL CENTRO Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16856
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVENIDA CHAPULTEPEC No. ext.: 2 ORIENTE Colonia: CHETUMAL CENTRO Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$331,615.00	$331,615.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$354,485.00	$354,485.00
Costo total del servicio	**$4,185,210.00**	**$4,185,210.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,185,210.00**	**$4,185,210.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16865
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CARR. CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 FRACCION READAPTACION SOCIAL Colonia: CERESO CHETUMAL Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C.P.: 77041

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00

Calle: SM 47 MZ 01 LOTE 1-11 EDIFICIO A CARR. CANCUN- PTO MORELOS KM 21 Colonia: PUERTO MORELOS Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: QUINTANA ROOC. P.: 77580

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00

Folio: 16865
FECHA: 26/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$860,778.00	$860,778.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$920,142.00	$920,142.00
Costo total del servicio	**$10,863,612.00**	**$10,863,612.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$10,863,612.00**	**$10,863,612.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16867
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAHUAY No.S/N Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$267,757.00	$267,757.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$286,223.00	$286,223.00
Costo total del servicio	**$3,379,278.00**	**$3,379,278.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,379,278.00**	**$3,379,278.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

P.A

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16869
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CARRETERA INTERNACIONAL KM 2 Colonia: LOS ALISOS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85019

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$56,202.00	$56,202.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$60,078.00	$60,078.00
Costo total del servicio	**$709,308.00**	**$709,308.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$709,308.00**	**$709,308.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16870
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PROLONGACION GUERRERO Colonia: BELLAVISTA Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85130

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$60,320.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$64,480.00	$64,480.00
Costo total del servicio	**$761,280.00**	**$761,280.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$761,280.00**	**$761,280.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16871
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: GUERRERO Y SAHUARIPA No. ext.: No. int.: Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16872
FECHA:26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$176,842.00	$176,842.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$189,038.00	$189,038.00
Costo total del servicio	**$2,231,868.00**	**$2,231,868.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$2,231,868.00**	**$2,231,868.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16873
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO No. ext.: No. int.: Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	969.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	20	20	20	20	20	20	20		$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$717,054.00	$717,054.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$766,506.00	$766,506.00
Costo total del servicio	**$9,049,716.00**	**$9,049,716.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$9,049,716.00**	**$9,049,716.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16874
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALLE DEL SEGURO No Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	969.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	39	39	39	39	39	39	39		$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,150,691.00	$1,150,691.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
Costo total del servicio	**$14,522,514.00**	**$14,522,514.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$14,522,514.00**	**$14,522,514.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17048
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CERRADA DE LOS 100 METROS S/N Colonia: AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.:07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17067
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (TEATRO LEÓN) BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. ext.: Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$120,640.00	$120,640.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$128,960.00	$128,960.00
Costo total del servicio	**$1,522,560.00**	**$1,522,560.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,522,560.00**	**$1,522,560.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17074
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA SALTILLO - ZACATECAS KM 22 S/N Colonia: GRAL. CEPEDA Municipio: GENERAL CEPEDA Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 25950

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA TERCERO PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,798.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$614,539.00	$614,539.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$656,921.00	$656,921.00
Costo total del servicio	**$7,755,906.00**	**$7,755,906.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$7,755,906.00**	**$7,755,906.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17075
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCON S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$176,842.00	$176,842.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$189,038.00	$189,038.00
Costo total del servicio	**$2,231,868.00**	**$2,231,868.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$2,231,868.00**	**$2,231,868.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17076
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SERIS (BANCO DE SANGRE) S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$172,724.00	$172,724.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$184,636.00	$184,636.00
Costo total del servicio	**$2,179,896.00**	**$2,179,896.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$2,179,896.00**	**$2,179,896.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17077
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV ABRAHAM LINCON No. ext S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$60,320.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$64,480.00	$64,480.00
Costo total del servicio	$761,280.00	$761,280.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$761,280.00	$761,280.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17079
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM 701 S/N Colonia: VILLARREAL Municipio: VICTORIA Estado: TAMAULIPAS C. P.: 87027

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
POLICIAVEHÍCULO (DIVERSO)24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$526,959.00	$526,959.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$563,301.00	$563,301.00
Costo total del servicio	**$6,650,586.00**	**$6,650,586.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$6,650,586.00**	**$6,650,586.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17080
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ÁREAS COMÚNES NÚCLEO CMNO) BELIZARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	31	31	31	31	31	31	31		$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$884,355.00	$884,355.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$945,345.00	$945,345.00
Costo total del servicio	**$11,161,170.00**	**$11,161,170.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$11,161,170.00**	**$11,161,170.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17081
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (ESPECIALIDADES) S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	1,040.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,141.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	60	60	60	60	60	60	60		$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,780,484.00	$1,780,484.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
Costo total del servicio	**$22,470,936.00**	**$22,470,936.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$22,470,936.00**	**$22,470,936.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17082
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (PEDIATRIA) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 375 Colonia: INDEPENDENCIA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	1,040.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	54	54	54	54	54	54	54	969.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	69	69	69	69	69	69	69		$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,989,603.00	$1,989,603.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
Costo total del servicio	**$25,110,162.00**	**$25,110,162.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$25,110,162.00**	**$25,110,162.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17084
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (LA RAZA CONSULTA EXTER S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	969.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	36	36	36	36	36	36	36		$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,058,674.00	$1,058,674.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
Costo total del servicio	**$13,361,196.00**	**$13,361,196.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$13,361,196.00**	**$13,361,196.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17085
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (GINECO-OBSTETRICIA NO. 3) No.S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	969.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	34	34	34	34	34	34	34		$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$994,236.00	$994,236.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
Costo total del servicio	**$12,547,944.00**	**$12,547,944.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$12,547,944.00**	**$12,547,944.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17086
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (UMAE ESPECIALIDADES CENTRO DE MEZCLAS) BELIZARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado:JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	10	10	10	10	10	10	10		$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$290,116.00	$290,116.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$310,124.00	$310,124.00
Costo total del servicio	**$3,661,464.00**	**$3,661,464.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,661,464.00**	**$3,661,464.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17087
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (HG LA RAZA) : Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	1,040.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	40	40	40	40	40	40	40	969.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	75	75	75	75	75	75	75		$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$2,208,495.00	$2,208,495.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
Costo total del servicio	$27,872,730.00	$27,872,730.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$27,872,730.00	$27,872,730.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos apartir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17088
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (INFECTOLOGIA) No.S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	12	12	12	12	12	12	12		$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$355,424.00	$355,424.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$379,936.00	$379,936.00
Costo total del servicio	**$4,485,696.00**	**$4,485,696.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$4,485,696.00**	**$4,485,696.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17089
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (LA RAZA AREAS COMUNES) No. ext.: 330 No. int.: Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	20	20	20	20	20	20	20	1,040.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	969.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	32	32	32	32	32	32	32		$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,085,818.00	$1,085,818.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
Costo total del servicio	**$13,703,772.00**	**$13,703,772.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$13,703,772.00**	**$13,703,772.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17090
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(MAGDALENA DE LAS SALINAS TRAUMATOLOGÍA) AV. COLECTOR 15 S/N Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	53	53	53	53	53	53	53		$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,691,773.00	$1,691,773.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
Costo total del servicio	**$21,351,342.00**	**$21,351,342.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$21,351,342.00**	**$21,351,342.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17091
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (MAGDALENA DE LAS SALINAS ORTOPEDIA) AV. S/N Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
Total de integrantes	36	36	36	36	36	36	36		$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,041,332.00	$1,041,332.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
Costo total del servicio	$13,142,328.00	$13,142,328.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$13,142,328.00	$13,142,328.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17095
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

EJE VIAL 7 SUR MUNICIPIO LIBRE (VENADOS) No. ext.: 270 Colonia: PORTALES SUR Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 03300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	1,040.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	27	27	27	27	27	27	27		$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS YPERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$826,877.00	$826,877.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$883,903.00	$883,903.00
Costo total del servicio	**$10,435,758.00**	**$10,435,758.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$10,435,758.00**	**$10,435,758.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17096
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: EJE VIAL 3 SUR AÑIL (TRONCOSO) No. ext.: 144 No. int.: Colonia: GRANJAS MEXICO Municipio: IZTACALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 08400

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	1,040.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	969.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,215,825.00	$1,215,825.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
Costo total del servicio	**$15,344,550.00**	**$15,344,550.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$15,344,550.00**	**$15,344,550.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17098
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía **cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:**

CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL DE MIRAMONTES Y LAS BOMBAS No. ext.: 117: Colonia: EX HACIENDA COAPA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	1,040.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	57	57	57	57	57	57	57		$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,805,685.00	$1,805,685.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
Costo total del servicio	$22,788,990.00	$22,788,990.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$22,788,990.00	$22,788,990.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17099
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL MIRAMONTES Y LAS BOMBAS S/N Colonia: EX HACIENDA COAPA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.:14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	969.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	38	38	38	38	38	38	38		$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,114,876.00	$1,114,876.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
Costo total del servicio	**$14,070,504.00**	**$14,070,504.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$14,070,504.00**	**$14,070,504.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17100
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. RIO MAGDALENA No. ext.: 289 Colonia: TIZAPAN Municipio: ÁLVARO OBREGÓN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	969.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,076,915.00	$1,076,915.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
Costo total del servicio	**$13,591,410.00**	**$13,591,410.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$13,591,410.00**	**$13,591,410.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17101
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No. ext.: 330: Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17102
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA VALLEJO No. ext.: 675 Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	969.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	22	22	22	22	22	22	22		$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$769,138.00	$769,138.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$822,182.00	$822,182.00
Costo total del servicio	**$9,707,052.00**	**$9,707,052.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$9,707,052.00**	**$9,707,052.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17103
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: EJE VIAL RIO MAGDALENA EJE 10 Colonia: TIZAPAN Municipio: ÁLVARO OBREGÓN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	20	20	20	20	20	20	20	1,040.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	969.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	45	45	45	45	45	45	45		$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,324,111.00	$1,324,111.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
Costo total del servicio	**$16,711,194.00**	**$16,711,194.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$16,711,194.00**	**$16,711,194.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17104
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTEMOC No. ext.: 330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTEMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	36	36	36	36	36	36	36	969.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	49	49	49	49	49	49	49		$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,421,087.00	$1,421,087.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
Costo total del servicio	**$17,935,098.00**	**$17,935,098.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$17,935,098.00**	**$17,935,098.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17105
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (ONCOLOGÍA) No.330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	969.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	43	43	43	43	43	43	43		$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,247,319.00	$1,247,319.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
Costo total del servicio	**$15,742,026.00**	**$15,742,026.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$15,742,026.00**	**$15,742,026.00**
Z		

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17106
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (CARDIOLOGIA) No. ext.: 330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,191,117.00	$1,191,117.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
Costo total del servicio	**$15,032,718.00**	**$15,032,718.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$15,032,718.00**	**$15,032,718.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17107
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (ESPECIALIDADES) No 300 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	1,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	50	50	50	50	50	50	50	969.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	81	81	81	81	81	81	81		$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$2,368,865.00	$2,368,865.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
Costo total del servicio	**$29,896,710.00**	**$29,896,710.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$29,896,710.00**	**$29,896,710.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17108
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (ÁREAS COMUNES) No. ext.: 300 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	40	40	40	40	40	40	40	1,040.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	88	88	88	88	88	88	88	969.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,141.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00
SUBOFICIAL 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,437.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	139	139	139	139	139	139	139		$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS YPERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$4,190,007.00	$4,190,007.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
Costo total del servicio	**$52,880,778.00**	**$52,880,778.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$52,880,778.00**	**$52,880,778.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17109
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. SAN FERNANDO No.201 Colonia: TORIELLO GUERRA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 14050

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$228,926.00	$228,926.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$244,714.00	$244,714.00
Costo total del servicio	**$2,889,204.00**	**$2,889,204.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$2,889,204.00**	**$2,889,204.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17110
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES HGR 1 "VICENTE GUERRERO" Colonia: ALTA PROGRESO Municipio: ACAPULCO DE JUÁREZ Estado: GUERRERO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	969.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,241,229.00	$1,241,229.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
Costo total del servicio	**$15,665,166.00**	**$15,665,166.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$15,665,166.00**	**$15,665,166.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17111
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(HOSPITAL TRAUMATOLOGÍA) AV. LOMAS VERDES BOULEVAR AVILA CAM No. ext.: 52 Colonia: CARNET PROMOCION Y OPERACIÓN S.A. DE CV Municipio: CUAUHTEMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06704

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	969.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	51	51	51	51	51	51	51		$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,633,309.00	$1,633,309.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
Costo total del servicio	**$20,613,486.00**	**$20,613,486.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$20,613,486.00**	**$20,613,486.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17112
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ALMACÉN QUERÉTARO) CALLE MEZQUITAL No. ext.: 6: Colonia: SAN PABLO Municipio: QUERÉTARO Estado: QUERÉTARO C. P.: 76159

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$341,881.00	$341,881.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$365,459.00	$365,459.00
Costo total del servicio	$4,314,774.00	$4,314,774.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,314,774.00	$4,314,774.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17113
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV. LÁZARO CARDENAS (HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO) No. ext.: 1200 Colonia: CIUDAD ALTAMIRANO CENTRO Municipio: PUNGARABATO Estado: GUERRERO C. P.:40660

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	969.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$384,395.00	$384,395.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$410,905.00	$410,905.00
Costo total del servicio	$4,851,330.00	$4,851,330.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,851,330.00	$4,851,330.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos apartir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17114
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: LIBRAMIENTO PONIENTE IPN (ALMACEN DELEGACIONAL TLAXCALA)) No.S/N Colonia: SAN DIEGO Municipio: TLAXCALA Estado: TLAXCALA C. P.: 90110

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$273,615.00	$273,615.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$292,485.00	$292,485.00
Costo total del servicio	$3,453,210.00	$3,453,210.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,453,210.00	$3,453,210.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17117
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (PLANTA DE LAVADO) BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17132
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (48)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES NoS/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	47	47	47	47	47	47	47		$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,504,085.00	$1,504,085.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
Costo total del servicio	**$18,982,590.00**	**$18,982,590.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$18,982,590.00**	**$18,982,590.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17157
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ESPECIALIDADES) BELIZARIO DOMÍGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	1,040.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	48	48	48	48	48	48	48	969.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	75	75	75	75	75	75	75		$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$2,182,917.00	$2,182,917.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
Costo total del servicio	**$27,549,918.00**	**$27,549,918.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$27,549,918.00**	**$27,549,918.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17158
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: RETORNO No. ext.: 72 No. int.: Colonia: OBRERA CTM Municipio: TEPIC Estado: NAYARIT C. P.: 63120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$204,943.00	$204,943.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$219,077.00	$219,077.00
Costo total del servicio	$2,586,522.00	$2,586,522.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,586,522.00	$2,586,522.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISARIA JEFA

MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17159
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (UMF 51) AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES Y AV MEXICO No S/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$243,020.00	$243,020.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$259,780.00	$259,780.00
Costo total del servicio	**$3,067,080.00**	**$3,067,080.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,067,080.00**	**$3,067,080.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17160
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ES)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	1,040.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,202,775.00	$1,202,775.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
Costo total del servicio	**$15,179,850.00**	**$15,179,850.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$15,179,850.00**	**$15,179,850.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17161
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTEMOC No. ext.: 2445: Colonia: LA RINCONADA Municipio: LA PAZ Estado: BAJA CALIFORNIA SUR C. P.: 23040

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$207,437.00	$207,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$221,743.00	$221,743.00
Costo total del servicio	$2,617,998.00	$2,617,998.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,617,998.00	$2,617,998.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17162
FECHA:26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	1,040.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	969.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	40	40	40	40	40	40	40		$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,178,966.00	$1,178,966.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
Costo total del servicio	**$14,879,364.00**	**$14,879,364.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$14,879,364.00**	**$14,879,364.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/**12599**

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional: **AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023.**

Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar
Director General de Servicios de Seguridad
Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Col. El Rosedal, Alcaldía Coyoacán,
C.P. 04330, Ciudad de México.
P r e s e n t e

Mediante oficio número 09 52 84 1200/2325 recibido con fecha 27 de diciembre de 2023, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 1° párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por **Adjudicación Directa Nacional** del **"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".**

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° párrafo sexto de la LAASSP y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y del servicio será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el contrato a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:

El monto total adjudicado es de **$997,922,424.00 (Novecientos noventa y siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N)** considerando que la presente adjudicación **no causa IVA** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación que, en su caso resulte aplicable, en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses).

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato.

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con día de la adjudicación).

g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechado con día de la adjudicación).

h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con día de la adjudicación).

i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido

positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presente notificación, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

2023 AÑO DE Francisco VILLA